

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: VIOLENCIA OBSTÉTRICA



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente



El Comité de Expertas del MESECVI¹ recomienda a los Estados adoptar disposiciones que penalicen la violencia obstétrica y establecer, por los medios apropiados, los elementos que constituyan un proceso natural antes, durante y después del parto.



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA?²

“La apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres” .

De los 19 que participaron en la Segunda Ronda de Seguimiento: sólo

**Argentina,
Suriname y
Venezuela**

informaron que tipifican la violencia obstétrica.

Desafío: Que los Estados penalicen la violencia obstétrica, capaciten y sensibilicen al personal de salud y que se brinde información oportuna y veraz a las mujeres embarazadas, incluyendo información adaptada para mujeres indígenas, analfabetas y rurales, entre otras, para que estas puedan tomar decisiones libres, informadas y para que sean respetadas.

¿QUÉ DICE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ?

Artículo 9: Los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer (...) En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada (...)

Fuente y recursos adicionales: Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI, accesible en <http://www.oas.org/es/mese cvi/docs/MESECVI-SegundoInformeSeguimiento-ES.pdf>

¹ Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.

² Artículo 15, párrafo 13 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Venezuela. http://venezuela.unfpa.org/documentos/Ley_mujer.pdf